

DECRETO N°

**3611-1**

TEMUCO,

**28 DIC. 2021**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3098, con fecha 22 de noviembre 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y DIDECO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Programa Chile Crece Contigo- Fondo de Fortalecimiento Municipal ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIDECO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 21 de diciembre de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> MANUEL LAUTARO ANCAO QUIJON	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el Programa Chile Crece Contigo- Fondo de Fortalecimiento Municipal en las siguientes funciones:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Realizar Chequeo diario de las acciones (prestaciones que otorga el programa CHcc.) que realizan los sectorialistas de la red Chile Crece tanto en la red básica como ampliada, con la finalidad de detectar a tiempo el tipo de necesidad y la solución brindada a cada usuario del programa.</li> <li>● Realizar la recopilación de todos los datos mensuales para generar un informe que permita conocer a los sectorialistas de todos los cumplimientos mensuales de cada alerta de vulnerabilidad y la resolución de respuestas en diferentes aspectos (Vivienda- RSH- Beneficios Sociales- Discapacidad y Omil) en el sistema de registro y monitoreo del ChCC lo cual será reportado en cada reunión y/o mesa de trabajo ChCC.</li> <li>● Trabajar nudos críticos con sectorialistas de cada ámbito de la red básica, de acuerdo a las alertas del Sistema de registro monitoreo y derivación del Programa Chile Crece Contigo. Con el fin de elaborar estrategias para mejorar sistema de monitoreo a nivel comunal.</li> <li>● Atención casos derivadas de la red básica y ampliada del Chcc y sala FIADID Inclusivo.</li> <li>● Difusión, preparación e incentivar a los usuarios de la red Chile Crece Contigo y a los sectorialistas de la red básica y/o ampliada a que participen del evento recreativo que contribuirá a mejorar la comunicación y relaciones humanas entre ellos. Como así también conocer los beneficios por medio de la entrega de material de difusión e información con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de los usuarios y sus familias pertenecientes al programa.</li> </ul>	
<b>Monto Mensual:</b> 3 cuotas de \$ 841.000.-	<b>Monto Total:</b> \$ 2.523.000.-
<b>Periodo desde :</b> 03 de enero de 2022	<b>Hasta:</b> 31 de marzo de 2022
<b>Imputación :</b> 214.05.06.003.004	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.523.000.- (Dos Millones Quinientos Veintitres Mil); y financiados por la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.004 "Administración de Fondos" del programa de DIDECO – " Programa Chile Crece Contigo- Fondo de Fortalecimiento Municipal "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ABANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/JMF/xsv  
Depto. Recursos Humanos



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

214.05.06.003.004	
SALDO INICIAL	\$ 22.560.000
PREOBLIGACION	\$ 2.523.000
SALDO FINAL	\$ 20.037.000
CME/xsv	



Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica